

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1215/99
6 diciembre 1999

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999

Aprobada en la sesión del 8 de marzo de 2000

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Consideración de los recientes acontecimientos ocurridos entre Honduras y Nicaragua	2

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Washington, a las once y cuarenta y cinco de la mañana del lunes 6 de diciembre de 1999, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Asistieron el Excelentísimo señor Roberto Flores Bermúdez, Secretario en el despacho de Relaciones Exteriores de Honduras, y el Excelentísimo señor Guillermo Argüello Poessy, Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua. Presidió la sesión el Embajador Courtney Blackman, Representante Permanente de Barbados y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Lawrence Chewing Fábrega, Representante Permanente de Panamá
Embajador Denis G. Antoine, Representante Permanente de Grenada
Embajador Lionel Alexander Hurst, Representante Permanente de Antigua y Barbuda
Embajador Mauricio Granillo Barrera, Representante Permanente de El Salvador
Embajador Flavio Darío Espinal, Representante Permanente de la República Dominicana
Embajador Carlos Portales, Representante Permanente de Chile
Embajador Peter M. Boehm, Representante Permanente del Canadá
Embajador Alfonso Quiñónez Lemus, Representante Permanente de Guatemala
Embajadora Laura Elena Núñez de Ponce, Representante Permanente de Honduras
Embajador Carlos Alberto Leite Barbosa, Representante Permanente del Brasil
Embajador Claude Heller, Representante Permanente de México
Embajador Hernán R. Castro H., Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Patricio Vivanco, Representante Permanente del Ecuador
Embajadora Virginia Margarita Contreras Navarrete, Representante Permanente de Venezuela
Consejera Natasha Halfhuid, Representante Interina de Suriname
Ministro Juan José Arcuri, Representante Interino de la Argentina
Embajador Álvaro Moerzinger, Representante Interino del Uruguay
Consejera Sandra Honoré Braithwaite, Representante Interina de Trinidad y Tobago
Embajador Víctor M. Silva, Representante Alterno de Nicaragua
Ministra Consejera Cecily Norris, Representante Alternas de San Vicente y las Granadinas
Consejera Sheila G. Carey, Representante Alternas del Commonwealth de las Bahamas
Ministra Elizabeth Astete, Representante Alternas del Perú
Consejero Julio César Arriola Ramírez, Representante Alternos del Paraguay
Consejera Jasmine E. Huggins, Esq., Representante Alternas de Saint Kitts y Nevis
Embajador Ronald D. Godard, Representante Alternos de los Estados Unidos
Ministro Consejero Alberto Quiroga García, Representante Alternos de Bolivia
Primera Secretaria Martha Louis Auguste, Representante Alternas de Santa Lucía
Primera Secretaria Shorna-Kay Richards, Representante Alternas de Jamaica
Primer Secretario Philip St. Hill, Representante Alternos de Barbados
Primera Secretaria Deborah Yaw, Representante Alternas de Guyana
Ministro Consejero Nestor Mendez, Representante Alternos de Belice
Ministro Jaime Casabianca, Representante Alternos de Colombia

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor César Gaviria, y el Secretario General Adjunto, Embajador Christopher R. Thomas, Secretario del Consejo Permanente.

CONSIDERACIÓN DE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS ENTRE HONDURAS Y NICARAGUA

El PRESIDENTE: I am pleased to call to order this special meeting of the Permanent Council, convened at the request of the governments of Honduras and Nicaragua to address recent developments between these two member states.

Before I call on any speakers, the Chair would like to explain some proceedings at the last meeting of this Council. During that meeting, under the item "Other business," the governments of Colombia and Honduras notified the Permanent Council that they had reached agreement on a long outstanding territorial dispute. The Chair, I suppose almost automatically, congratulated them on this achievement. It is always a source of pleasure for the Chair when member states of the Organization agree on some territorial dispute. I am from a CARICOM country, and there are a number of disputes outstanding among us, so we're naturally very happy when countries announce that they have agreed on something.

The Chair was totally unaware that Nicaragua was an interested party in those developments. I congratulated the first two speakers before I gave the Representative of Nicaragua the floor because I thought he was raising a new issue under "Other business." I had not been warned that Nicaragua had an interest in the matter. I'm not apologizing for this; I'm just explaining it.

On a more personal note, you know, life is full of strange things. Eight years ago, when I was a consultant, I was asked by the United Nations Development Programme (UNDP) to do a strategic essay on the development of San Andrés, Providencia, and Catalina. Up to that time in my life I had never heard of these three countries, and I hastened to my globe to find them. I couldn't find them. I got a small enough map and eventually I did find them, and now here I am; fate is strange.

It always is a pleasure to have foreign ministers visit with us, since they are ultimately our political bosses. I hope that this will be an auspicious occasion.

I now have great pleasure in giving the floor to the distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras.

El SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS: Muchas gracias, Excelentísimo señor Presidente del Consejo Permanente, Excelentísimos señores Representantes Permanentes, señoras, señores:

El placer y el honor es mío, se lo aseguro, señor Presidente, de poder comparecer ante este foro tan importante y tan significativo en la historia de las relaciones del sistema interamericano.

El ingeniero Carlos Roberto Flores, Presidente de la República de Honduras, me ha pedido dirigirme a este Consejo Permanente para abordar la reacción del Gobierno de Nicaragua a un acto de legítima soberanía de mi país.

El mundo de hoy, cada vez más comunicado y entrelazado, ha sido objeto de enormes avances en el campo del derecho internacional público. La relación entre los países ha debido regularse de manera continua ante la proximidad progresiva que producen el avance tecnológico y la propia comunidad de intereses.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye un paso significativo en la codificación y en el desarrollo progresivo del conjunto de normas y de prácticas que regulan ese campo.

La Convención, suscrita en 1982, fue aprobada por el Honorable Congreso Nacional de Honduras en 1993. Esta Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que ya está en vigor, señala que la zona económica exclusiva, así como la propia plataforma continental, deben delimitarse mediante acuerdo entre los países vecinos, sobre la base de los principios y normas del derecho internacional. Así, aquellas áreas en el mar Caribe en las cuales existen pretensiones jurisdiccionales de parte de más de un país pueden ser objeto de negociación con vistas a lograr acuerdos, como uno de los medios de solución de controversias que establece el derecho internacional.

La Convención de las Naciones Unidas a que hago referencia conduce a varias conclusiones. Primero, que declaraciones unilaterales de soberanía o de jurisdicción especial sobre esas áreas de pretensiones encontradas no surten efectos jurídicos vinculantes y, por tanto, no obligan a terceros. De ahí la necesidad de que se le dé plena aplicación a las disposiciones del derecho internacional para la solución de controversias. Tal es el caso de nuestra negociación con Colombia.

En segundo lugar, que en el mar Caribe existen traslapes en las proyecciones de la zona económica exclusiva de nueve países, que convergen en espacios que Honduras comparte con ellos y que, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, pueden ser objeto de negociación. Evidentemente, ello nos conduce a la necesidad de negociar con los ocho vecinos si queremos observar un principio de orden jurídico en el mar Caribe.

La tercera conclusión consiste en que la delimitación con Colombia se llevó a cabo bajo la plena aplicación de estas disposiciones, ya que el mecanismo de solución de la controversia marítima fue precisamente la negociación directa. Dicha controversia se manifestó claramente en 1975, a raíz de pretensiones encontradas entre ambos países que despuntaron por aquel año. Ante esta situación, en 1978 se inició el proceso de negociación que culminó ocho años después, en 1986, con la suscripción del tratado entre ambos Estados.

Conviene en estos momentos ubicar la delimitación convenida entre Honduras y Colombia en su perspectiva geográfica y estratégica.

Si observamos el mapa del Caribe, podemos fácilmente identificar los nueve países que colindan en un espacio común que compartimos y que, por tanto, tiene que ser objeto de una solución, entre ellas, el acuerdo de las partes, de conformidad al derecho internacional, específicamente la Convención de Jamaica.

Aquí está nuestra vecina Nicaragua, con la cual en varias ocasiones, especialmente en 1997, se hicieron múltiples aproximaciones para convenir y confirmar nuestros límites tanto en el Pacífico como en el mar Caribe. Las señales que recibimos fueron negativas. Los resultados fueron infructuosos, a pesar de que nuestros derechos soberanos al norte del paralelo 15 son consuetudinarios, así como históricos y geográficos.

Nicaragua pretende proyectar una línea oblicua al norte del paralelo 15 hasta el paralelo 17, desconociendo aproximadamente 60.000 kilómetros cuadrados de espacio marítimo legítimamente

hondureño, así reconocido consuetudinariamente por Nicaragua. En la consecución de sus nuevas pretensiones, ha iniciado conversaciones con Jamaica, proceso en el cual, según tenemos información, nuestro vecino está proponiendo comprometer lo ajeno, es decir, los espacios marítimos hondureños al norte del paralelo 15, intentando a la vez obtener el reconocimiento de Jamaica a sus pretensiones en ese sector.

Esta nueva pretensión de Nicaragua se manifiesta por primera vez a partir de 1980. Con anterioridad a esa fecha, la conducta de ambos países, la de Honduras y la de Nicaragua, ha sido la de reconocer el paralelo 15 como la línea consuetudinaria que nos delimita en el Caribe.

Después de varios años y de varios intentos de abrir un proceso constructivo de negociación con Nicaragua, los resultados, como indiqué, han sido infructuosos y, mientras tanto, Nicaragua inició conversaciones con Jamaica pretendiendo comprometer lo que es nuestro. Mucho hemos esperado para resolver formalmente nuestro diferendo con Colombia. A estas alturas de nuestras relaciones, ya era tiempo de aprobar el Tratado de 1986.

Si ha habido un adelanto concreto en el lado oriental ha sido con Colombia, mediante la negociación directa que, como he reiterado, culminó con la suscripción del Tratado de Delimitación Marítima en agosto de 1986. La aprobación de ese tratado y las reacciones inesperadas del Gobierno de Nicaragua han sido el motivo para convocar esta reunión extraordinaria.

Es importante señalar que la aprobación del Tratado de Delimitación Marítima suscrito entre Honduras y Colombia representa una pieza de vital interés para Honduras.

Esto que les he expuesto demuestra que desde 1986, año de la suscripción del Tratado con Colombia, ha habido un desarrollo notable en el derecho del mar, dentro del cual figura especialmente la reafirmación de los mecanismos de solución pacífica, principalmente la negociación directa. Desde aquella fecha, también ha habido una evolución de las negociaciones entre varios Estados vecinos, llamándonos especialmente la atención las aproximaciones que Nicaragua ha tenido con Jamaica poniendo en riesgo nuestro legítimo espacio marítimo. Ha habido también otro avance importante. El acuerdo que acabamos de suscribir con Colombia en materia de protección y explotación sostenible de los recursos marinos vivos en las zonas delimitadas en 1986, mediante la observancia de buena fe del Tratado que suscribimos ambos países, todo de acuerdo a lo previsto en la Convención de Jamaica.

Ante la legitimidad con la cual Honduras ha actuado, conforme a los criterios que he querido compartir con los Excelentísimos señores miembros de este Consejo Permanente, hemos encontrado una respuesta inusitada e injustificada por parte del Gobierno de Nicaragua.

Dicho Gobierno ha expresado que nuestra actitud es una "puñalada" a su soberanía y que, como consecuencia, se retiraría del Sistema de Integración Centroamericano. Esta es una respuesta que escapa a nuestro sentido de conducta que debe regir a un gobierno, cualquiera que sea. Con esa posición, el Gobierno de Nicaragua pretende vincular la legítima aprobación del Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia con el proceso de integración centroamericano, medida desproporcionada que va más allá de afectar a Honduras. Afectaría a todos los pueblos de Centroamérica. En todo caso, afectaría también al pueblo de Nicaragua. Lo que es más grave aún, el Gobierno de Nicaragua ha amenazado con la movilización de sus fuerzas hacia nuestra frontera, en una actitud que escapa a la conducta que debe imperar entre Estados miembros de esta Organización,

que han compartido una rica historia y que, juntos, han definido un mejor futuro para sus pueblos por medio de la integración.

Además, el Gobierno de Nicaragua presentó una demanda en contra de Honduras, pidiendo a la Corte Centroamericana de Justicia medidas cautelares que inhibiesen al propio Congreso Nacional de la República de Honduras de cumplir con su obligación constitucional, en el sentido de que nuestro Congreso no se pronunciase sobre el Tratado suscrito con Colombia en 1986 en tanto no hayan sido salvaguardados los intereses soberanos del Estado de Nicaragua en sus espacio marítimos. La acción judicial requerida por el Gobierno de Nicaragua no sólo es contraria al derecho internacional que, como establecí al principio, permite a los Estados resolver sus diferencias marítimas por la vía de la negociación directa como uno de los medios de solución, sino que la demanda está referida a un tema que está expresamente excluido de la competencia de la Corte, conforme al Estatuto de la misma. A pesar de ello, la Corte resolvió, contraviniendo una disposición que delimita por exclusión expresa, aprobar esas medidas cautelares.

La comunicación de la Corte Centroamericana de Justicia, por tanto, es nula. Por otra parte, la demanda fue entregada a Honduras 48 horas después de dictada la comunicación, produciendo una manifiesta indefensión, a pesar de que el Embajador de Honduras en la ciudad de Managua pidió una copia de la misma el propio 30 de noviembre, y esta le fue negada.

Resulta incomprensible cómo puede relacionarse la aprobación de un tratado de límites marítimos celebrado entre dos Estados soberanos con supuestas violaciones a los instrumentos de la integración centroamericana. El Estatuto de la Corte, repito, expresamente exceptúa de la competencia de la misma las controversias fronterizas, territoriales y marítimas, a menos que concurra la voluntad de las dos partes. Que la Corte no tiene competencia en este asunto fue reconocido por el propio Presidente de dicha institución, el 29 de noviembre de 1999.

Además, la interposición de la demanda es extemporánea. Es extemporánea desde el punto de vista de la aplicación, ya que el Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia fue firmado en 1986. Se trata simplemente de la continuación de un proceso iniciado el 2 de agosto de 1986. La Corte no debe pronunciarse sobre situaciones acaecidas antes de su propio nacimiento y fuera de su competencia.

También es extemporánea en cuanto al procedimiento, ya que la comunicación fue transmitida cuando el Congreso Nacional de Honduras ya se había pronunciado sobre la materia.

No obstante esta actuación judicial claramente viciada de nulidad en cuanto a fondo y forma, el Gobierno de Honduras estará presentando una acción de nulidad absoluta de lo actuado, con el fin de que se rectifique una actuación al margen de la legalidad.

Señores miembros del Consejo Permanente, como hemos visto al inicio de esta exposición, Honduras se propone delimitar sus espacios marítimos en el mar Caribe apegado a la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. El diferendo entre Honduras y Colombia data de 1975. Desde entonces hasta 1986, y como resultado de negociaciones directas, se logró convenir un acuerdo de delimitación. Durante los trece años que han transcurrido, Honduras ha motivado a Nicaragua para sentarse alrededor de la mesa de negociaciones, pero el Gobierno de nuestro vecino país no ha querido discutir límites en el mar Caribe. Más bien ha intentado negociar con Jamaica a mediados de esta década. Así que, mientras nosotros aguardamos una negociación entre Honduras y Nicaragua,

que el Gobierno de Nicaragua nunca abrirá, habríamos de esperar que el Gobierno de Nicaragua “salvague sus intereses soberanos en sus espacios marítimos” y se acerque a Jamaica para tratar de delimitar sobre los mismos espacios que tradicionalmente, históricamente, geográficamente y consuetudinariamente nos pertenecen.

Así, sugerir que Honduras posponga la entrada en vigor del Tratado sobre Delimitación Marítima con Colombia implica imponerle a Honduras que sacrifique sus legítimos intereses en el Caribe para que Nicaragua avance sobre los mismos.

Resulta evidente que el Gobierno de Nicaragua está reaccionando sin contar con base jurídica. La verdadera solución a sus agravios es recurrir a la Corte Internacional de Justicia demandando a uno, dos o más países a los cuales imputa responsabilidad internacional.

No obstante esta solución tan clara, el Gobierno de Nicaragua ha querido poner sobre Honduras presiones adicionales que escapan a los medios diplomáticos de solución de diferencias. Para el caso, el Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia nada tiene que ver con el proceso de integración centroamericana. El Tratado es un convenio suscrito por dos sujetos de derecho internacional, en plena observancia de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. El Tratado resuelve, como lo recomienda la Carta de esta propia Organización de los Estados Americanos, un diferendo, reconocido como tal entre Honduras y Colombia en 1975. A partir de esa fecha ambos Estados iniciaron un proceso de negociación que culminó en 1986 con la suscripción del Tratado. En aquel entonces, ningún país, ni Nicaragua, identificó la suscripción del mismo como una amenaza al proceso de integración.

Cuando Nicaragua intervino en el diferendo limítrofe que Honduras y el Salvador llevamos de común acuerdo a la Corte Internacional de Justicia, Nicaragua pretendió que la Corte le negara a Honduras su derecho soberano a delimitar sus espacios marítimos en el océano Pacífico, y la Corte falló en favor de Honduras. Sin embargo, Honduras no interpretó aquella posición como un acto que atenta contra la integración centroamericana.

Los tratados internacionales en materia de delimitación marítima no afectan el proceso de integración. Los tratados internacionales en materia de delimitación marítima son temas propios de las relaciones internacionales. Es más, el propio Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia excluye ese tema de su competencia. El Tratado de Delimitación Marítima tampoco debe afectar las relaciones comerciales comunitarias. Por ello resulta incomprensible que la institucionalidad y las normas de la integración económica hayan sido las víctimas de la acción de Nicaragua, al imponer unilateral e ilegalmente aranceles a los productos hondureños.

En efecto, en una acción abrupta y emotiva, el Gobierno de Nicaragua ha aplicado un arancel a la mercadería hondureña, como si se tratase de mercancía de fuera del área. Además, ha iniciado el cobro de mil córdobas a todo vehículo con matrícula hondureña en tránsito por el territorio nicaragüense. Ayer hemos visto como un avión de una aerolínea pequeña de Honduras fue detenido, en el sentido de no poder usar el espacio aéreo nicaragüense en un viaje internacional rumbo a la isla de San Andrés.

Estas son medidas económicas en perjuicio del sistema de integración centroamericano dentro del cual se encuentra mi país. Ello implica que el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y el Protocolo de Tegucigalpa no han sido aplicados de buena fe, sino, como dice un

aviso público en la Aduana de Sapoa, lado de Nicaragua, “esta es una medida de presión de Nicaragua para con Honduras...”.

A pesar de estos actos ilegales por parte del Gobierno de Nicaragua, el Gobierno de Honduras no ha adoptado medidas similares contra productos nicaragüenses. El Gobierno del Presidente Flores ha querido ofrecer al Gobierno de Nicaragua un espacio para que pueda reflexionar. El Gobierno de Honduras cree que Nicaragua todavía puede enmendar sus actuaciones ilegítimas y evitar así darle un tiro de gracia al proceso de integración y a la Corte misma. No obstante su mesura, Honduras se vio en la obligación de interponer una demanda contra Nicaragua por las violaciones del derecho comunitario y del propio derecho internacional.

Esta demanda fue interpuesta ante la misma Corte Centroamericana de Justicia y será recibida esta tarde por dicha Corte. Esta acción le dará a ese órgano judicial una oportunidad para restablecer confianza en su prestigio y que se logre una decisión sobre una actuación ilegítima, como la que ha tomado el Gobierno de Nicaragua en materia comercial. De igual manera esperamos que la Corte rectificará su comunicación sobre el Tratado de Delimitación Marítima suscrito entre Honduras y Colombia. Es necesario que se recobre el camino común de los países centroamericanos hacia una mayor integración.

A pesar de estas explicaciones, resulta conveniente destacar que ahora el Gobierno de Nicaragua nos acusa de precipitación. Es decir que el Gobierno de Nicaragua considera que es una precipitación esperar desde 1975, año en que cristaliza la controversia entre Honduras y Colombia sobre espacios marítimos, hasta 1986, cuando se suscribe el Tratado que recoge el consenso entre ambos Estados, y llegar ahora a finales de 1999, año de la aprobación de ese Tratado. Ese argumento, el de la precipitación, carece, a juicio de mi Gobierno, de lógica. El tiempo transcurrido, es decir veinticuatro años, no puede significar una precipitación. Además, el aprobar un tratado por el legislativo es una parte del proceso del perfeccionamiento de los tratados. ¿Acaso los tratados no se suscriben para luego aprobarlos? Pretender ahora que el Tratado no se perfeccione porque hubo una actuación precipitada es pensar bajo una lógica incomprensible, como incomprensible resultan las actuaciones del Gobierno de Nicaragua cuando, queriendo vincular un tratado legítimo que obedece a la voluntad soberana de dos Estados, conforme al derecho internacional, pretende avanzar físicamente sobre territorio ajeno y, de paso, violentar el proceso de integración, sacrificando los intereses de todos los pueblos de Centroamérica a quienes tanto nos ha costado ir hilvanando el tejido de una nación centroamericana.

El Gobierno de Nicaragua aduce que mientras no resuelva sus pretensiones con Colombia, Honduras no debe ratificar y perfeccionar su Tratado con Colombia de 1986. Ello prácticamente implica esperar a que Nicaragua reciba el archipiélago de San Andrés, que según ellos les pertenece, y que el meridiano 82 no es válido aunque figure en un tratado internacional, el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, ratificado por el Gobierno de Nicaragua en 1930 y que está enteramente válido.

Pretender pedir a Honduras que no actúe sobre sus propios intereses marítimos mientras Nicaragua no resuelva sus problemas, como ese que acabo de mencionar, resulta ilógico, impropio y absurdo.

La opción es pedirle al Gobierno de Nicaragua que se mesure y que actúe dentro de las normas legítimas del derecho internacional.

La opción no es pedir al Gobierno de Honduras, el que actúa bajo estricto apego al derecho internacional, que sacrifique sus intereses marítimos para favorecer al Gobierno de Nicaragua, que reacciona con amenazas a la paz y la seguridad de Centroamérica. La opción es pedir a ese Gobierno, que toma medidas ilegítimas, que guarde la conducta pacífica que corresponde conforme al derecho y al sistema jurídico interamericano.

La opción, señores miembros de este Consejo Permanente, no es pedir a Honduras que deje de aplicar el Derecho de los Tratados establecido en la Convención de Viena y en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La opción es pedir al Gobierno de Nicaragua que actúe conforme a ese derecho y, por lo tanto, que acuda a la instancia judicial en La Haya contra aquellos Estados que considera que lesionan sus intereses. Nicaragua conoce ese camino e incluso ha tenido experiencias exitosas en ese alto tribunal. En el caso de Honduras, nos reservamos el uso de los recursos de que dispone el mismo derecho internacional.

Así las cosas, la actitud de Nicaragua resulta política y diplomáticamente irreflexiva, es lógicamente incomprensible y es jurídicamente inaceptable.

Mientras esta actitud no cambie, el Gobierno del Presidente Flores siente que la amenaza del uso de la fuerza por parte de Nicaragua es una amenaza contra la paz y la seguridad regional y, por ello, insta a la Organización de los Estados Americanos a hacerse presente en nuestro territorio. El Gobierno de Honduras considera que sería prudente una reunión de Cancilleres cuando las circunstancias así lo indiquen.

La solución de esta lamentable situación consiste en que el Gobierno de Nicaragua desista de su intento de desviar la función y la competencia de la Corte Centroamericana de Justicia; que renuncie a los actos ilegales en materia comercial que ha impuesto contra Honduras y Centroamérica; que deje de levantar un espíritu alarmante, proclive a las medidas de hecho dentro de su país, y que ventile sus diferencias marítimas, con quienes considera que la han agraviado, en la Corte Internacional de Justicia.

Señor Presidente de este Honorable Consejo Permanente, quisiera, con su venia, pedir la participación en este momento, como parte de esta presentación de la Delegación de Honduras, del abogado Carlos López Contreras, a quien he solicitado que haga una presentación muy puntual y breve sobre aspectos bastante importantes que pueden contribuir a una mayor ilustración de los señores presentes. Cuando el abogado López Contreras haya concluido, yo haré uso de la palabra, con su venia, señor Presidente, para un comentario final. Gracias.

El PRESIDENTE: I accede to the request of the distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras, and I do wish that the remarks be brief, as promised. Thank you very much.

EL CONSULTOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS: Muchas gracias. Señor Presidente, señores Representantes Permanentes, en 1906, Su Majestad el Rey de España dictó un laudo arbitral poniendo fin a la controversia limítrofe entre Honduras y Nicaragua. Nuestro vecino acató el laudo en principio, pero ocho años después lo impugnó. Tuvimos que esperar cuarenta y tres años para que, con la exitosa gestión de esta Organización, compareciéramos Nicaragua y Honduras ante la Corte Internacional de Justicia para obtener la confirmación de la obligatoriedad del laudo real, el 18 de noviembre de 1960.

El 4 de Febrero de 1980, por otra parte, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua emitió una declaración para referirse a “el conocido como Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, cuya firma le fue impuesta a Nicaragua en 1928, y cuya ratificación, que igualmente obedeció a razones de fuerza, se efectuó en el año de 1930, es decir, ambos actos efectuados bajo la total ocupación política y militar de Nicaragua por parte de los Estados Unidos de América... El Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, además de ser lesivo para Nicaragua, implicó la ocupación de una gran parte de nuestro territorio insular, como lo son las islas de San Andrés y de Providencia...” La declaración citada concluía: “Estas circunstancias nos imponen la obligación patriótica y revolucionaria de Declarar la Nulidad e Invalidez del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra...”

Esa declaración, señor Presidente, fue formulada hace diecinueve años, y de la misma claramente se desprende que los agravios que invoca Nicaragua se dirigen contra los Estados Unidos de América y Colombia, no contra Honduras.

Han transcurrido setenta y un años desde la firma del Tratado nicaragüense-colombiano y, durante ese largo período, “...no ha salvaguardado los intereses soberanos del Estado de Nicaragua en sus espacios marítimos...”, como lo pide la Corte Centroamericana de Justicia. Nicaragua no ha demandado la declaratoria de nulidad del Tratado nicaragüense-colombiano en ninguna instancia internacional competente. La pregunta es obligada, señor Presidente, ¿cuántas décadas más debería esperar Honduras para que esa meta se cumpla y poder concluir tratados con sus vecinos?

El primer país del área en suscribir un tratado de límites marítimos con Colombia fue precisamente Nicaragua. De ahí siguieron Panamá, Costa Rica, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana.

¿Será acaso admisible que Nicaragua pretenda ejercer un veto sobre la capacidad del Estado hondureño de concluir tratados en conformidad con el derecho internacional? ¿Desde cuándo un Estado vecino se puede convertir en árbitro de la política exterior de otros Estados?

¿Lo admitirían los otros signatarios de tratados de límites marítimos con Colombia? Yo lo dudo sinceramente, señor Presidente.

Justamente, para evitar el imperio de la arbitrariedad en el mundo de los tratados es que, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, se suscribió la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, cuyo artículo 28 establece la norma de la no aplicación retroactiva de los tratados, vale decir, el principio de la irretroactividad.

Es público y notorio que el Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia se suscribió en 1986; asimismo es público y notorio que el Protocolo de Tegucigalpa, que establece el Sistema de Integración Centroamericana, del cual la Corte Centroamericana de Justicia es un desarrollo institucional, fue suscrito en 1991, cinco años después del célebre Tratado hondureño-colombiano.

Luego, la Corte Centroamericana de Justicia, además de no tener competencia por razón de la materia, tampoco está autorizada a aplicar las normas del Sistema de Integración Centroamericano a situaciones acaecidas con anterioridad a su entrada en vigencia.

Por otro lado, señor Presidente, Honduras y Colombia, desde 1986, han venido cumpliendo con la obligación de no frustrar el objeto y el fin de un tratado antes de su entrada en vigor, como lo establece el artículo 18 de la citada Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados; además, conforme a la misma Convención, artículo 25, ambos Estados le han dado una aplicación provisional mientras entraba en vigor, como lo acredita el acuerdo suscrito entre las partes el 23 de noviembre de 1999, para “concertar dentro de las áreas marítimas establecidas entre los dos Estados en el mar Caribe por el Tratado del 2 de agosto de 1986, mecanismos que aseguren en dichas áreas un régimen de cooperación bilateral para los efectos de coordinar”: en los campos de conservación, exploración y explotación racional y sostenible de los recursos vivos migratorios, la investigación científica y la lucha contra el narcotráfico, además de constituir una comisión mixta de asuntos marítimos responsable de la concertación, aplicación y seguimiento de los referidos acuerdos de cooperación, tal como lo recomienda la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a los Estados ribereños de mares cerrados y semicerrados.

Finalmente, señor Presidente, el 8 de septiembre de 1986, la Cancillería de Nicaragua dirigió a la Cancillería de Honduras una nota por medio de la cual “...rechaza el tratado suscrito entre Honduras y Colombia el 2 de agosto de 1986; manifiesta que no reconoce ni admite efecto alguno al referido instrumento, y reafirma sus derechos soberanos sobre los cayos, bancos e islas que constituyen el territorio marítimo e insular de Nicaragua a los que se pretende aplicar el tratado en cuestión”.

Esa es, señor Presidente, técnicamente una protesta destinada a “salvaguardar los intereses soberanos de Nicaragua”; a hacer una reserva de derechos con el fin de que el Tratado no le sea oponible a Nicaragua.

Con esa protesta puntual, sin estridencias, Nicaragua, desde 1986, mantiene la “salvaguarda de sus intereses soberanos marítimos” y, además, la vía expedita para poner en marcha los medios pacíficos que considere pertinentes contra el o los Estados que crea que le han agraviado.

Esto nos impone una conclusión obligada: que en el fondo, toda la peligrosa acción diplomática, política y judicial que Nicaragua ha puesto en marcha con la ruptura del Sistema de Integración Económica Centroamericana, por la vía de hecho, nacional e internacionalmente tiene motivaciones ajenas a la ratificación del Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much. I now give the floor to the distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras to wrap up his case.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS: Muchas gracias. Señor Presidente; Excelentísimo señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, presente en esta reunión; Excelentísimos señores miembros:

Acaban de escuchar las palabras del Consultor nacional, el abogado Carlos López Contreras, sobre un tema puntual que nos ha estado ocupando esta mañana.

Quisiera, para terminar, reiterar la vocación pacifista de Honduras, que por ello ha solicitado esta reunión y que, en apego a las leyes internacionales, considera que Nicaragua tiene los caminos abiertos en las instancias internacionales que considere convenientes.

Quisiera reiterar que esta, a juicio nuestro, es una reunión informativa y que podría preceder una reunión de Cancilleres cuando las circunstancias así lo demanden. Con esto concluyo la intervención de Honduras. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I now have great pleasure in giving the floor to the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua.

El VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Excelentísimo señor Presidente del Consejo Permanente, Excelentísimos señores Representantes Permanentes de los Estados Miembros:

El 30 de noviembre recién pasado, el Congreso de la República de Honduras ratificó el Tratado suscrito con Colombia el 2 de agosto de 1986. Esta decisión hondureña ha provocado el rechazo del Gobierno y pueblo de Nicaragua por estimarla profundamente lesiva a los intereses nacionales.

La República de Nicaragua, de conformidad con el derecho internacional, tiene en el mar Caribe 170.000 kilómetros cuadrados de espacios marinos. Sin embargo, el referido Tratado de Delimitación Marítima pretende reducirlos a un área de aproximadamente 40.000 kilómetros cuadrados, al imponer a Nicaragua fronteras internacionales sin haberla tomado en cuenta.

Me permito leer lo que en su oportunidad, el 3 de mayo de 1982, expresara la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, en carta dirigida al señor Canciller de Nicaragua, el doctor Miguel Jerónimo D'Escoto: "Coincido con Vuestra Excelencia cuando afirma que la frontera marítima entre Honduras y Nicaragua no ha sido jurídicamente delimitada. Es, pues, evidente que no existe ninguna delimitación jurídica de la frontera en el mar entre la República de Nicaragua y Honduras. A pesar de ello, tampoco puede negarse que existe, o al menos existía, una línea tradicionalmente aceptada, que es la que corresponde al paralelo que pasa por el Cabo de Gracias a Dios". Evidentemente, el Canciller de Honduras de la época, claramente nos viene a decir que no existe ninguna delimitación de la frontera en el mar entre Honduras y Nicaragua.

Debo decirles, señores embajadores, que la República de Nicaragua no viene aquí a remontarse en la historia. En el siglo pasado, el territorio nacional fue víctima de las guerras propias de nuestro pueblo, que hoy es un pasado que no queremos revivir. A principios del presente siglo, tuvimos conflictos con nuestra vecina, la hermana República de Honduras. Eso es cosa del pasado. Nicaragua desea la paz, quiere convivir en paz con sus vecinos. Los hechos son más elocuentes que las palabras. Nicaragua ha reducido su ejército de 90.000 hombres a la quinta parte. Nicaragua es el único país que ha empezado la destrucción de las minas antipersonal que se encuentran en los almacenes militares. Nicaragua tiene una vocación de paz, y eso quiero reiterarlo en la forma más vehemente.

Permítame informarle, señor Presidente, que, por medio del Tratado aludido, los derechos territoriales de Nicaragua se ven afectados en la siguiente forma:

Colombia pretende reconocer a Honduras que su frontera marítima con Nicaragua sale del punto terminal de la frontera terrestre, situado en la desembocadura del río Coco, en el paralelo 14° 59' 8", y se extiende hacia el este, a lo largo del mismo, desconociendo los espacios marítimos ubicados al norte de dicho paralelo, sobre los que Nicaragua históricamente ha ejercido soberanía.

No obstante lo anterior, ambos Estados no tienen sus fronteras marítimas delimitadas, tal como lo expresaba la nota enviada por el Canciller Paz Barnica al Canciller D'Escoto.

Por su parte, Honduras pretende reconocer a Colombia que su frontera marítima con Nicaragua es el meridiano 82, desconociendo los espacios marítimos que le corresponden de conformidad al derecho internacional, particularmente la plataforma continental de Nicaragua, que es la más extensa de Centroamérica, sobrepasando incluso las 200 millas náuticas. El meridiano 82 dista apenas 89 millas náuticas de la Costa Atlántica nicaragüense y más de 300 millas de la costa colombiana.

Señor Presidente, ninguno de los Estados aquí representados aceptaría ni reconocería tratados sobre delimitación de aguas marinas y submarinas, suscritos por terceros Estados, que lesionen su soberanía e integridad territorial.

Cuando Nicaragua fue notificada que el día martes 30 de noviembre el Poder Legislativo de la hermana República de Honduras estaría ratificando el Tratado, procedió a realizar acciones encaminadas a persuadir a Honduras de abstenerse de tal conducta, utilizando para ello el diálogo centroamericano con los órganos del Sistema de Integración Centroamericano, los presidentes y cancilleres de la región, diputados del Parlamento Centroamericano y la Secretaría General del SICA, entre otros.

Confirmada la decisión de la hermana República de Honduras de proceder a la aprobación y ratificación del Tratado, nuestro país, con amplia trayectoria integracionista, acudió de inmediato a hacer uso de los medios pacíficos que ofrece nuestro Derecho de Integración Regional, solicitando a la Corte Centroamericana de Justicia la adopción de medidas cautelares para evitar la ratificación del mismo, fundamentado en que dicha acción violenta normas jurídicas que los Estados del istmo centroamericano han creado y se han comprometido a respetar.

La Corte Centroamericana de Justicia, en resolución del día 30 de noviembre del presente año, acogió la solicitud nicaragüense, ordenando a la hermana República de Honduras que “suspenda el procedimiento de ratificación y trámites posteriores para la puesta en vigor del Tratado de Delimitación Marítima entre las Repúblicas de Honduras y Colombia”.

No obstante, Honduras desató la decisión de la Corte, a pesar de haber sido notificada con anterioridad a la aprobación del Tratado por su Congreso, atentando así contra el proceso de integración y el ordenamiento jurídico regionales, ya que las decisiones de la Corte Centroamericana de Justicia son de obligatorio cumplimiento para los Estados involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de dicho Tribunal, que me permito leer:

Las resoluciones interlocutorias, laudos y sentencias definitivas que dicte la Corte no admitirán recurso alguno. Son vinculantes para los Estados o para los órganos u organismos del Sistema de Integración Centroamericano y para las personas naturales y jurídicas y se ejecutarán como si se tratara de cumplir la resolución, laudos o sentencias de un tribunal nacional del respectivo Estado, para lo cual bastará la certificación extendida por el Secretario General de la Corte. En el caso de incumplimiento de los fallos y resoluciones por parte de un Estado, la Corte lo hará saber a los otros Estados para que, utilizando los medios pertinentes, aseguren su ejecución.

Es pues indudable que del texto leído debemos concluir que la resolución de la Corte, que no puedo ni debo discutir en este foro, es de obligatorio e ineludible cumplimiento para la hermana República de Honduras.

Desde la firma del Tratado, Nicaragua presentó a las Repúblicas de Honduras y Colombia su más enérgica protesta, rechazando el Tratado y desconociéndole toda clase de efectos jurídicos. Esta posición fue reiterada en días pasados, en ocasión de la aprobación y ratificación que hiciera el Estado de Honduras. Nicaragua no es parte de ese instrumento y sus normas no le pueden imponer delimitación de sus espacios marítimos. Sin embargo, por pretender afectar gravemente sus intereses marítimos, Nicaragua hará uso de todos los derechos y medios pacíficos que estén a su alcance para salvaguardar sus legítimos intereses.

Desde luego, señor Presidente, en conformidad con el artículo 25 de la Carta de la OEA y el artículo 36 de la Carta de las Naciones Unidas, Nicaragua se propone someter este asunto al conocimiento y decisión de la Corte Internacional de Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, Nicaragua plantea ante el ilustrado Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos y, si así lo estima procedente, ante la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización, su preocupación por que el desarrollo de la situación pueda generar circunstancias capaces de poner en riesgo la paz de la región.

Reitero la vocación de paz del Gobierno y del pueblo de Nicaragua.

Efectivamente, Nicaragua ha tomado conocimiento de las informaciones emanadas de la misma hermana República de Honduras que indican el desplazamiento hacia la frontera terrestre de 2.000 efectivos militares hondureños, cantidad desproporcionada con el alegado propósito de impedir la tala de bosques en la biosfera de la zona.

Consecuente con su propósito de evitar cualquier posibilidad de que se produzcan enfrentamientos armados, el Gobierno de Nicaragua se ha abstenido de reforzar sus dotaciones militares en la región limítrofe más allá, de las cantidades normales para resguardar los puestos aduaneros y la seguridad en el campo.

Sin embargo, la situación marítima es más compleja. Nicaragua mantiene regularmente patrullas y patrullajes marítimos para reprimir el narcotráfico y preservar sus recursos pesqueros. Ello implica que si Honduras pretende iniciar por su parte una presencia naval en la región se pueden producir lamentables incidentes de alcances impredecibles, capaces de comprometer la paz y la estabilidad de la región.

Por lo anterior, el Gobierno de Nicaragua solicita al Honorable Consejo Permanente de la Organización considerar los antecedentes expuestos y arbitrar las medidas conducentes a preservar la paz en la región. Igualmente, si el Honorable Consejo lo estima procedente, solicita que se convoque la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 61 y siguientes de la Carta de la Organización.

No puedo terminar sin referirme a la afirmación hecha por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la hermana República de Honduras, cuando señala que el Gobierno de Nicaragua ha adelantado acuerdos de delimitación marítima con Jamaica. Debo decirles que el Gobierno de

Nicaragua no tiene adelantado ningún convenio de delimitación marítima con la República de Jamaica. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor once more to the Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua.

El VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Quisiera hacer referencia a una desafortunada publicación emanada de un organismo de publicación de la Organización de los Estados Americanos, en la cual se decía que esta Organización aprobaba, veía con complacencia y daba su aprobación al referido Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia.

El Gobierno de Nicaragua solicita que se conforme una comisión para que realice una exhaustiva investigación sobre las circunstancias que facilitaron la publicación de ese comunicado. Con gran satisfacción, el señor Secretario General nos ha dicho que se tomarán las medidas correctivas que sean necesarias.

Solicito respetuosamente a este Consejo que brinde la cooperación que fuera necesaria para que esas investigaciones lleguen a feliz término. Me permito recordar que para la República de Nicaragua esta desinformación es lesiva para los intereses nacionales.

El PRESIDENTE: Before I give the floor to the distinguished Secretary General, I'd just like to repeat what I said earlier, and I trust that the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua will take it in the spirit in which I spoke it.

The Chair takes responsibility for his congratulations to the republics of Honduras and Colombia. I explained the circumstances, and since these meetings are public, then I suppose that's how it was reported.

I have explained to the Secretary for Foreign Affairs of Honduras and his delegation that the Chair spoke without knowledge of the interest of Nicaragua. So I assure the distinguished Vice Minister that there was nothing malicious in the expressions of congratulations that I made. This meeting was called, quite appropriately, by both the delegations of Honduras and Nicaragua as a means to correct that situation. I just wanted to make that point very clear again to all involved.

The Chair is not very knowledgeable about this issue and is quite impartial about it, and the Chair hopes that the whole issue will be resolved in a peaceful and satisfactory manner.

I now give the floor to the Secretary General.

El SECRETARIO GENERAL: Gracias, señor Presidente del Consejo. Quisiera, en primer lugar, referirme a la situación que ha mencionado el señor Viceministro de Nicaragua, para expresar que desde el viernes pasado, y después de una charla con el señor Canciller de Nicaragua, la Secretaría General expidió un comunicado en el cual, de manera clara y contundente, señala que la OEA no se ha pronunciado en ningún sentido en lo que se refiere al Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia y los eventos que en torno de él han ocurrido. Con toda claridad hemos señalado que esa interpretación errónea surge de un comunicado incorrecto que la

OEA ha expedido y que señala que el Organismo habría respaldado o aprobado lo que actuaron los dos países.

El Secretario General lamenta la información equivocada que se ha dado y va a tomar en Información Pública las medidas correctivas necesarias. Desde luego, parto de que en Información Pública tiene que haber gran profesionalismo y de ninguna manera se puede informar sobre lo que no ocurrió.

No tengo preocupación sobre las declaraciones que hizo el señor Presidente del Consejo, porque desde luego el comunicado podría decir que lo había dicho el Presidente del Consejo, pero los funcionarios de la Organización saben cómo se pronuncia la Organización, y se pronuncia por resoluciones que son aprobadas por el Consejo o por la Asamblea. De tal manera que yo no entiendo cómo pudo haberse dado una información equivocada.

Efectivamente, hemos relevado a la persona que venía asumiendo las funciones de director del Departamento de Información Pública, porque como todos lo saben, la dirección no existe en el presupuesto. Fue suspendida por los órganos políticos de la Organización. La persona que venía desempeñando el cargo, que es una persona de carrera, ha sido reemplazada por el nuevo Consejero de Relaciones Externas, el doctor Eduardo del Buey.

También el funcionario que redactó la noticia es un funcionario de carrera, y por esa razón nosotros vamos a proceder de acuerdo a los procedimientos a que estamos obligados por las Normas Generales de la Organización.

De tal manera que yo quiero decirle a la Delegación de Nicaragua que van a tomarse esas medidas, que va haber una investigación severa, que vamos a indagar hasta dónde pudo haber una intención deliberada de producir una información equivocada o si fue sencillamente un problema de criterio equivocado o de decisión equivocada. De todas maneras, la Secretaría considera que este es un caso grave que amerita sanciones y la investigación más estricta. Creo que esto es suficiente con relación a este asunto.

Con respecto a la materia que nos ocupa, quiero señalar que el Secretario General de la Organización considera que este es un asunto que pone en peligro la paz regional, y que el Consejo Permanente de la Organización tiene que hacerle un seguimiento supremamente cuidadoso, a diario si fuera necesario, para ver en qué momento es procedente actuar o tomar una decisión de naturaleza colectiva.

La Secretaría, como ustedes lo vieron por las intervenciones de los dos países, no se considera autorizada para enviar observadores o tener una presencia permanente. Podría, eventualmente, escoger una persona para que realice allí una misión de buenos oficios y para que no se vaya a producir un incidente de naturaleza militar, lo cual sería francamente desastroso, tanto para Centroamérica como para todo nuestro hemisferio.

De manera que, sí, cree la Secretaría que en algún momento, no sé si en esta misma sesión de hoy, si en una sesión por la tarde, si en una sesión mañana, vamos a tener que examinar cuáles son los mecanismos, cuáles los medios para que la Organización de los Estados Americanos actúe. No creo, de ninguna manera, que podemos sustraernos a nuestras obligaciones, a nuestras preocupaciones.

Como ya lo hemos visto, como está en los comunicados, como está en informaciones de distinta naturaleza que se han venido produciendo en los últimos días, creo que es nuestra obligación examinar todas las posibles alternativas, todos los medios que estén a nuestro alcance y que permita nuestra Carta, para actuar en este caso y para evitar que una situación, que ya de suyo es grave y preocupante, pueda tener un deterioro mayor y puedan presentarse incidentes que puedan tener consecuencias difíciles de reparar.

Quisiera establecer esto con toda claridad, señalar que el Secretario General considera que debemos actuar, que tenemos que ayudar a aliviar las tensiones y a encontrar un camino que nos permita evitar incidentes sin que la Secretaría ni la Organización se inmiscuya en los temas de fondo. Creo que eso no es lo que se nos reclama ni es competencia nuestra, pero sí debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que se vaya a presentar un incidente de naturaleza militar, que como ya he mencionado, sería bastante lesivo para los intereses de todos los países representados en esta Organización. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: The distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras has the floor to speak once again, and hopefully briefly, on this matter.

El SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS: Muchas gracias, señor Presidente. He participado exhaustivamente en esta reunión. Tendría algunas cosas más que decir, pero le ruego que me permita el uso de la palabra en un momento posterior en esta reunión. Mientras tanto, sería conveniente poder escuchar a aquellos otros miembros que quisiesen intervenir en este foro. Gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the distinguished Representative of Mexico.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias. Señor Presidente, mi Delegación desea, en primer lugar, agradecer la información proporcionada por el Canciller de Honduras, así como por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, sobre una cuestión que separa a ambos Gobiernos amigos de México. Consideramos esta sesión como una sesión de carácter informativo, hemos escuchado con mucha atención los argumentos que han sido presentados y los haremos del conocimiento de nuestras autoridades para su debida información y evaluación.

Esperamos, sin embargo, que ambos Gobiernos realicen todos los esfuerzos posibles para resolver esta controversia por medios pacíficos, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Hacemos, al mismo tiempo, un llamado para que las partes se abstengan de cualquier medida o acción que pudiera vulnerar esta situación de crisis que se presenta en la región centroamericana y en las relaciones bilaterales entre ambos países.

Coincidimos con el Secretario General en que este Consejo haga honor a su naturaleza de permanente, siendo convocado en su oportunidad, cuando alguna de las partes así lo juzgue pertinente. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I give the floor to the distinguished Representative of Canada.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman, but I did notice that the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua has raised his hand. I don't know whether he would want to speak ahead of me.

EL PRESIDENTE: You have the floor, Mr. Vice Minister, since the Representative of Canada has yielded his position.

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Representante de Canadá. Únicamente quería solicitarle que, después de escuchar a los representantes de los países de América sobre este tema y del señor Canciller de la hermana República de Honduras, se me permita expresar la opinión del Gobierno de Nicaragua. Gracias.

EL PRESIDENTE: You can be assured that you will have the opportunity, Mr. Vice Minister. I now give the floor back to the distinguished Representative of Canada.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation has listened carefully to the interventions of the distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras and the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua. The Canadian Government is very aware of the current situation between Honduras and Nicaragua, and we are closely monitoring developments on the ground on the isthmus.

In particular, Canada is concerned over the tensions that have obviously arisen. We have for years encouraged the peace process in Central America; we have worked closely with all parties in this regard, as well as in the groundbreaking demining efforts that continue to advance steadily. We would not wish to see the substantial progress made in that region undone in any way. Canada is calling on all parties to exercise restraint and to continue talking to one another.

We have taken careful note of the expressions of the Secretary General regarding what this Permanent Council can do, and I agree entirely with my distinguished colleague from Mexico that we should continue to monitor and discuss the politics of this situation. The Charter and the Pact of Bogotá refer to good offices that this organization can undertake, if so requested by parties.

Mr. Chairman, Central America has made great strides toward regional integration in recent years. We sincerely hope that this movement will continue. Constructive and peaceful settlement of disputes is the key to progress, not only in Central America, but in our entire hemisphere.

Thank you.

EL PRESIDENTE: I thank you, Ambassador, and I now give the floor to the distinguished Representative of the United States.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation greatly appreciates the information provided today by Secretary for Foreign Affairs Flores Bermúdez and Vice Minister for Foreign Affairs Argüello on this very delicate situation. The information they provided has been very helpful to us in understanding this problem between two brother republics.

My government, of course, has been following the problem in Central America very closely. We're very pleased to hear today from both parties of their intent to seek a peaceful solution to this problem.

This dispute, occurring while Central America is recovering from the effects of Hurricane Mitch, comes at a particularly unfortunate time. The international community, including my own government, has been heavily engaged in assisting both Honduras and Nicaragua in the recovery effort. Unless quickly resolved, a dispute of this nature can only delay recovery and divert attention and resources from the vitally important work of rebuilding infrastructure and getting people's lives back to normal.

The United States urges a permanent peaceful solution to this dispute, which has long troubled the relations between two otherwise friendly member states of the Organization of American States. We encourage Honduras and Nicaragua to maintain dialogue bilaterally with assistance from their neighbors or any international body acceptable to both parties, as this may help to lessen tensions and arrive at a solution. We strongly encourage both governments to cease all military movements that may be interpreted as threatening by the other side. We also urge both governments to refrain from inflammatory rhetoric. Contentious public statements may inflame the people of both countries and reduce the two governments' maneuvering for a peaceful solution.

Mr. Chairman, if both parties are agreeable, my government could also support some form of OAS presence to help facilitate a solution to this problem.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of the United States, and I appreciate very much the offer to assist—I presume you mean—in the funding of an OAS presence in that region, should the Secretary General and the OAS think it feasible.

I now give the floor to the distinguished Representative of Argentina.

El REPRESENTANTE INTERINO DE LA ARGENTINA: Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio, permítame extender el agradecimiento de la Delegación argentina a los dignísimos Representantes de Honduras y Nicaragua por la valiosa información que han tenido a bien brindar a este Consejo en la mañana de hoy sobre esta cuestión.

Estamos convencidos de que, tal como lo expresaron el señor Canciller de Honduras y el señor Vicecanciller de Nicaragua, los Gobiernos de ambos países resolverán esta controversia por los medios pacíficos a su alcance, de conformidad con la Carta de la Organización y con el derecho internacional, especialmente en momentos en que otras prioridades acuciantes que afectan a todos los países de nuestro hemisferio, y en particular a algunos países de Centroamérica, requieren la atención y los recursos a la disposición de esos Gobiernos.

En la línea de lo expresado por el Secretario General, estamos a la disposición de ambas Delegaciones para darle a la Organización y a este Consejo, en el caso de que así fuera, el grado de participación que de conformidad con las normas ambos Gobiernos juzguen oportuno que podamos brindar. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. Before the representatives of Nicaragua and Honduras speak again, I offer the floor to any other delegations to take this opportunity to make their contribution. The distinguished Representative of Antigua and Barbuda has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANTIGUA Y BARBUDA: I thank you very kindly, Mr. Chairman.

We thank both the Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua and the Secretary for Foreign Affairs of Honduras for their remarks this morning and for informing the Council of a potentially very dangerous situation that has developed between both countries.

As you know, Mr. Chairman, my own country is an archipelagic state comprised of three large islands and is neighbor to several other islands within the Caribbean whose metropolitan states have not yet worked out baseline agreements with Antigua and Barbuda. We have, on a number of occasions, begun negotiations with France and the United Kingdom, with the expectation that we can settle this question of the Exclusive Economic Zone (EEZ) between Antigua and Barbuda and the United Kingdom and Antigua and Barbuda and France. That has not yet come to fruition. It is of great importance to us.

We understand the difficulties that neighboring Central American countries would experience among themselves on a matter as important as this. We share their concerns, and we are hopeful that this matter can be resolved peacefully, much as Antigua and Barbuda has with great effort attempted to resolve peacefully its difficulties with its neighbors.

Mind you, there have been some reports of violence between fishermen from Antigua and Barbuda and neighboring Guadeloupe. On a number of occasions, we have made peace with our friends from Guadeloupe, Montserrat, and Saint Kitts and Nevis, especially when there is evidence that there might be mineral wealth beneath our seas. This is always a concern to those of us whose territorial seas extend to contiguous zones of other neighbors.

And so we take great concern with this matter between Nicaragua and Honduras, and we're hopeful that it will be resolved peacefully. We are thankful to those member states with the wherewithal to provide the kinds of assistance that will ensure that these states will attempt to settle their problem peacefully, as the Charter compels.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Mr. Ambassador.

I now give the floor to the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua.

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Perdona, señor Presidente, yo no he solicitado la palabra. Lo haré luego que el señor Canciller de la hermana República de Honduras nos haga conocer sus punto de vista.

EL PRESIDENTE: The distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras has the floor.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS: Muchas gracias, señor Presidente, no tengo ningún problema en hacer uso de la palabra en este momento.

Quisiera ante todo dar la bienvenida a lo que hemos escuchado aquí, en esta mesa, por parte del distinguido Representante de la República de Nicaragua, quien en nombre de su Gobierno ha expresado que es el interés del Gobierno de Nicaragua ahora ventilar, ante la Corte Internacional de Justicia, las diferencias que tiene con algunos Estados en cuanto a los espacios marítimos en el mar Caribe.

Nos parece que esa es la actitud apropiada en las circunstancias actuales. Nos parece que este cambio de actitud por parte de Nicaragua viene a favorecer una distensión que en estos momentos tanto necesita la región centroamericana.

Claro, necesitamos que este ofrecimiento, que esta actitud que ha sido expresada en el seno de este Consejo Permanente hoy, vaya acompañada por las medidas que lo avalan. Una actitud de esa naturaleza, de ventilar sus diferencias ante la Corte Internacional de Justicia con los Estados con los cuales las tiene, debe ir avalada, a su vez, por aquellas medidas que confirmen que esa es una actitud verdadera y así esperamos que sea.

Me refiero, entonces, a que el Gobierno de Nicaragua suspenda las medidas ilegales que ha impuesto en el marco del proceso de integración económica centroamericana: que no tase los productos de Honduras con medidas unilaterales que escapan a la legislación, a las leyes, a las normas del proceso de integración; que permita el sobrevuelo de las aeronaves comerciales de Honduras sobre su territorio; que reabra el tráfico de vehículos con placas de Honduras por su territorio, libre de costas ilegales; que actúe, como ha actuado Honduras, sin introducir elementos que puedan distorsionar una situación que está alejada de la temática de la integración, que tiene una vinculación exclusiva en el marco del derecho internacional y que pueda, por lo tanto, resolverse acudiendo Nicaragua a la Corte Internacional de Justicia, como bien lo acaba de anunciar.

Igualmente, señor Presidente y señores Delegados, es importante, como una muestra de confianza de que en efecto esta es una señal de lo que va a ser realizado por el Gobierno de Nicaragua, que se modere el lenguaje. Es necesario que la prudencia prevalezca en la manera en que el Gobierno se expresa al abordar este tema. Estamos seguros de que con medidas como las que acabo de señalar y conduciendo sus asuntos en el marco del derecho internacional, Centroamérica toda se va a fortalecer. Estamos seguros de que, con una actitud como esta, el único ganador va a ser el propio pueblo de Centroamérica.

Quisiera referirme, ya que fue objeto de referencia en el marco de esta reunión, sobre un desplazamiento de efectivos militares de Honduras hacia la zona fronteriza de Nicaragua. Quisiera reiterar en este momento la absoluta falsedad de esa información. Honduras se conduce dentro del

plano del derecho internacional, haciendo valer sus derechos en la plena aplicación del Derecho de los Tratados a través de negociaciones directas, habiendo abierto un diálogo con la hermana República de Nicaragua para que podamos resolver diferencias. Por muchos, muchos años estuvimos a la disposición para un diálogo y seguimos estándolo.

Quisiera también mencionar que, en efecto, como bien lo dijo el señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la delimitación marítima o, mejor dicho, los espacios marítimos entre Honduras y Nicaragua no están delimitados por tratado, aunque lo están por la costumbre internacional, por la conducta reiterada de ambos Estados, por las concesiones petrolíferas, por los derechos históricos de pesca, por el patrullaje naval, es decir, lo están porque histórica y geográficamente así ha sido determinado. En base a esos derechos es que Honduras va a continuar, entonces, haciendo uso de los derechos que le competen en esos espacios marítimos.

Señor Presidente, quisiera concluir esta intervención dando una anticipada bienvenida a la actitud que Nicaragua ha expresado aquí en este día, esperando que las palabras que se han vertido sean acompañadas por los hechos que así las confirmen y a los que me he referido. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I now give the floor to the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua.

El VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Señor Presidente, señores Embajadores, es para mí una profunda satisfacción escuchar al señor Canciller de la hermana República de Honduras referirse a mi pueblo como su pueblo hermano.

Agradezco al señor Canciller sus expresiones de hermandad con Nicaragua. Tenemos un pasado común. Tenemos un presente y tenemos un futuro que debemos compartir trabajando juntos contra el único enemigo común que tienen nuestros pueblos: el desarrollo y la pobreza. Le agradezco al señor Canciller que nos ha venido a recordar con sus propias palabras que somos pueblos hermanos unidos en un destino común.

En una nota enviada al señor Secretario General el 2 de diciembre de este año, la Secretaría de Relaciones Exteriores de la hermana República de Honduras solicita “una decisión tendiente al envío de una misión de observadores a la frontera de mi país con la hermana República de Nicaragua”.

Es una solicitud bien clara hecha por el honorable señor Canciller de la hermana República de Honduras. Me gustaría saber si esa sigue siendo la tesis que sostiene la hermana República de Honduras o si ha modificado esa solicitud de observadores en las zonas en conflicto. Gracias.

El PRESIDENTE: The distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras has the floor.

El SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera expresar que en base a las opiniones vertidas por el señor Secretario General, don César Gaviria, y por el señor Representante de los Estados Unidos en el curso de las conversaciones que se han tenido aquí, en esta mesa, nos parece muy atinado tener la posibilidad de poder contar, a la menor advertencia, con la mayor rapidez

posible, al llamado más urgente que pudiese hacer mi país, con un desplazamiento inmediato de observadores a la zona que delimita Honduras y Nicaragua en nuestro territorio.

Expreso esto sobre la base de los elementos de confianza que debemos ir nutriendo ambos países, elementos de confianza que últimamente, debido a algunas expresiones que se han vertido en los últimos días, es necesario restablecer.

Considero que para el Gobierno de Honduras sería muy importante contar con una capacidad de respuesta por parte de esta Organización, para que esta confianza que estamos procurando reconstruir a raíz de lo ya expuesto aquí, ante el prestigio que tiene el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, pueda llegar a una rápida normalización de las relaciones entre Honduras y Nicaragua.

Quisiera ahora contestar la pregunta del señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua con optimismo. Somos optimistas en cuanto a que la paz y la tranquilidad se afianzarán, pero también, debido a lo que expresé en mi presentación inicial, considero, sí, muy prudente que, como una medida de confianza adicional, la Organización estuviese dispuesta a hacer una gestión en algún momento, si las circunstancias así lo exigieran, de acuerdo a los términos del propio señor Secretario General de la Organización y del Representante de los Estados Unidos.

Con esto no quiero quitarle ningún mérito a lo que ha mencionado el señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua. Son palabras que nos llenan de aliento; son palabras que sabemos que, proviniendo de él, son absolutamente sinceras, y nosotros esperaríamos ver los resultados de esas gestiones a través de los hechos, en los términos en que lo mencioné en mi intervención anterior. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: The Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua has the floor again.

El VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Gracias, señor Presidente. Por lo expresado por el señor Canciller de la hermana República de Honduras, debo entender que está retirando su solicitud para que se envíe –y cito textualmente– “una misión de observadores a la frontera de mi país con la hermana República de Nicaragua”.

Quiero advertir que la presencia de observadores en la región tendría definitivamente el efecto de darnos confianza, de evitar cualquier enfrentamiento armado en la zona, sobre todo en la zona marítima, como lo expresé anteriormente. Cualquier incidente de tipo bélico que se suscite en las fronteras terrestres o en la zona marítima en discusión traerá consecuencias que debemos evitar. Si la hermana República de Honduras considera que es apropiado retirar su solicitud hecha anteriormente de una misión de observadores, la posición del Gobierno de Nicaragua es únicamente señalar a este Consejo la necesidad que tenemos de evitar un conflicto fronterizo.

Quisiera que las medidas que se acordaran tuvieran el consenso de la hermana República de Honduras. Sin embargo, quisiera reiterar que cualquier conflicto o incidente de tipo militar que suceda en las aguas o en tierra firme tendría consecuencias que todos lamentaríamos, en especial el pueblo nicaragüense que, reitero, desea la paz con su hermana República de Honduras. Con esto sólo deseamos poder transmitir a ustedes nuestra preocupación de que ocurra en ese lugar un incidente fronterizo.

Quiero mencionar brevemente la solicitud que ha hecho el señor Canciller para que Nicaragua considere las acciones económicas que está tomando y que se encuentran en conocimiento de la Honorable Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Ya que el señor Canciller nos ha hablado del espíritu centroamericanista, evoco hoy el espíritu de Morazán para que nos lleve a un entendimiento justo, pero a un entendimiento sobre todo pacífico.

El Gobierno de Honduras tiene la palabra. Hay una sentencia, y no voy a analizar si tiene o no la razón, una sentencia que es de ineludible cumplimiento en un tribunal aceptado por la hermana República de Honduras para tratar de evitar daños al sistema de integración. Ese tribunal ha dictado una resolución que el Gobierno de la República de Honduras se niega a acatar y reitera su negativa.

Hago una última exhortación para que el Gobierno de Honduras, en aras de esa integración soñada por Morazán, desista de su actitud y cumpla con lo que le ordena la resolución interlocutoria dictada por la Corte Centroamericana de Justicia. Su no cumplimiento a lo ordenado por un órgano de integración pone en gravísimo peligro la integración misma. Gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the distinguished Representative of Ecuador.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente. El señor Canciller de la República de Honduras y el señor Vicecanciller de Nicaragua, en sus diversas intervenciones en la mañana y tarde de hoy, han informado al Consejo Permanente de la Organización de lo delicado de la situación que se vive en ese diferendo. El Consejo Permanente, señor Presidente, debe asumir con absoluta responsabilidad este cometido y la Misión del Ecuador considera, que tal vez lo más conveniente es de que nos declaremos en sesión permanente, para ir evaluando el desenvolvimiento de las circunstancias existentes frente a la información dada.

Considero que, como se ha advertido acá, es necesario que la OEA esté informada y haga un seguimiento de las circunstancias del momento.

Creo por lo tanto, señor Presidente, que si nos declaramos en sesión permanente, podemos hacer igualmente un receso a efecto de que las misiones podamos comunicarnos con nuestras cancillerías y a las cuatro de la tarde, si usted lo considera conveniente, así como los señores embajadores, podríamos reinstalarnos a efectos de tener ya una posición clara, definida al respecto.

La Misión del Ecuador no hace más que invocar los elementos de paz y de solidaridad que han sido la tradición histórica de los pueblos de Nicaragua y Honduras. Sin embargo, consideramos que este Consejo Permanente está en la ineludible responsabilidad de asumir, como lo ha hecho en el pasado, sus responsabilidades frente a estas circunstancias e ir analizando de manera permanente esta situación. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank you very much for that suggestion. I recognize the Secretary for Foreign Affairs of Honduras.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la intervención del señor Embajador Representante del Ecuador.

Sobre lo que acaba de mencionar el señor Viceministro de Relaciones Exteriores hace un rato en cuanto a la Corte Centroamericana de Justicia, he sido bastante exhaustivo en mi presentación. La posición de Honduras ya la conocen y está recogida en la intervención que hice.

Quisiera dar la bienvenida a la iniciativa del señor Representante Permanente del Ecuador, en cuanto a la posibilidad de que esta se convierta en una sesión permanente. Así las cosas, para el Gobierno de Honduras sería importante, entonces, que nuestra solicitud de contar con la presencia de observadores en Honduras, en la línea fronteriza, se mantenga. Quedaría a criterio de este Consejo si este envío es necesario o no, sobre la base de la evolución de los acontecimientos por parte de Nicaragua en cuanto a las medidas comerciales, al tráfico de vehículos, a las diferentes instancias que mencioné. Esto sí constituiría una muestra de buena voluntad y sí reflejaría que, en efecto, se tiene el deseo de acudir a las instancias internacionales, a la Corte Internacional de Justicia, como él lo mencionó, a fin de presentar ante esa instancia su caso, presentar sus diferencias con los otros Estados que considera que lesionan sus intereses. Gracias.

EL PRESIDENTE: The distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua has the floor.

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA: Señor Presidente, comparto lo expresado por el señor Canciller de la hermana República de Honduras en cuanto a que la presencia de observadores en la región sería positiva para dar una distensión y para preservar la paz. Sin embargo, el Gobierno de Nicaragua solicita la presencia de observadores no solamente en la frontera terrestre, sino y principalmente, ineludiblemente, diría yo, en la zona marítima en disputa. Es decir, evitar un enfrentamiento entre naves nicaragüenses y hondureñas en la zona marítima, que es el mayor riesgo de confrontación que existe.

De tal manera que nos adherimos totalmente a la petición que hace el señor Canciller de la hermana República de Honduras en cuanto a que, en las partes donde pueden surgir conflictos, que es la parte marítima, se envíen también observadores para salvaguardar la paz en la región.

Debo decirles que no tenemos en la frontera terrestre ninguna diferencia con la hermana República de Honduras; nuestra diferencia está en el mar y es ahí, en esa zona disputada donde pedimos observadores de la manera más vehemente. Gracias.

EL PRESIDENTE: I give the floor to the Secretary General.

EL SECRETARIO GENERAL: Gracias, señor Presidente. Veo que hay algún punto de acuerdo entre los dos países que tienen esta desavenencia. Quisiera señalar, un poco para efectos de claridad y de la necesidad de una ulterior discusión, que la decisión de enviar observadores con ese carácter, solicitud hecha en una carta dirigida al Secretario General por la Cancillería de Honduras y apoyada por la Delegación de Nicaragua, implica una decisión o de este Consejo o de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Secretaría siente que este es un asunto que va más allá de su competencia, como quiera que se trata de observadores que de alguna manera tienen que evitar que se vaya a presentar un incidente de carácter militar. La Secretaría, aun para el envío de observadores de naturaleza puramente civil, que sería lo que podría hacer la Secretaría, obviamente quisiera oír la opinión de los países, y me parece aún mejor que los países tomaran una posición y respaldaran una decisión de esa naturaleza.

Podría la Secretaría –y para eso, desde luego, lo que fundamentalmente requeriría es el acuerdo de los dos países– enviar una especie de mediador, una persona que sobre el terreno ayude a estimular algún tipo de acuerdo que ayudara a evitar un incidente de naturaleza militar. Me parece relativamente difícil en este momento enviar una misión de observadores con la función que han expresado tanto el Canciller como el Vicecanciller, sin un mandato claro y sin saber qué es lo que estaría tratando de hacer.

Creo que en la parte terrestre podría llegar a ser claro que alguien –y no sé exactamente si sería la Organización– puede enviar unas personas a verificar o a tratar de evitar que se presente un desenlace como el que hemos mencionado. En la parte marítima, desde luego, eso sería muchísimo más difícil, porque allí está la materia de controversia. Sólo si los Estados aceptan algún tipo de auto restricción y así la comunican, podría un grupo de países o la Organización examinar la posibilidad de tener allí esos observadores.

Creo que el tema amerita más trabajo por parte de este Consejo. Amerita seguramente que las delegaciones obtengan instrucciones de sus Cancillerías para examinar este asunto con mucho más detenimiento. Quisiera dejar claro que la Secretaría no está en capacidad de atender esa solicitud en este momento, sin escuchar a los países, sin conocer exactamente la naturaleza de la misión de observación que enviaríamos allí y cuál sería la función específica que cumpliría.

Si los países, tanto Nicaragua como Honduras, consideran apropiado que avancemos en este examen, yo sugeriría que el Presidente del Consejo, haciendo las consultas que crea procedente realizar, cite una nueva reunión del Consejo para examinar estas materias con la oportunidad que lo considere. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Mr. Secretary General. The Chair now feels that we have come to a point where we have to agree on the next step.

Before I do this, let me thank, on behalf of all members here, both the distinguished Secretary for Foreign Affairs of Honduras and the distinguished Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua for coming here this morning to explain to us their perspectives on this very delicate matter. I would not like to think that it is a dangerous matter, so I prefer to think of it as a delicate matter.

I think that this step by both countries confirms the growing importance of the Organization of American States. Members have heard me remark on many occasions that the democratization of this hemisphere in recent years has enhanced the potential of the Organization in the region, because it is much more conventional among democratic states than among non-democratic states to solve their problems in a peaceful manner. As a matter of fact, it is frequently remarked that the governments of democratic countries seldom go to war against each other.

The Secretary for Foreign Affairs of Honduras requested the presence of the OAS in the area and perhaps an eventual meeting of ministers. The Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua requested a meeting of ministers and an investigation of the communiqué. The Secretary General commented quite exhaustively in an earlier intervention, and I hope to the satisfaction of the Vice Minister of Foreign Affairs of Nicaragua, on the matter of the communiqué. I hope that we can now put that behind us.

The members of the Council do not appear to feel confident that they can address this matter immediately. As the Secretary General suggested, most of them will need some kind of contact with their capitals. At this late time of the day, it is unlikely that they will get a response regarding resumption of these discussions later in the evening. I would therefore recommend that we meet again on this matter tomorrow at 9:00 a.m. I think it is appropriate that we treat the matter as urgent, and that is why I recommend that we call another meeting tomorrow morning to discuss it further.

In the meantime, the Chair will consult with the Secretary General on issues such as a presence of the OAS in the area, a possible meeting of ministers, a possible dispatch of a mediator, the logistics of observation, and so on. In that way, we can come back tomorrow in a position to respond to your suggestions/wishes and have an intelligent discussion.

I wish that these two republics that call each other brother and sister will take note of the very friendly and wise advice of those countries that have spoken and the deep concern of this body over this matter. It would be a matter of grave distress to us all if this dispute were to become violent. And so, this Council urges both parties to practice the maximum restraint.

I recognize the distinguished Representative of Mexico.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente. Escuché con interés su intervención, pero creo que no debemos quemar etapas. Creo que empezar a hablar de misiones de observadores y consultas con el Secretario General es un poco prematuro. Creo que aquí debemos distinguir muy bien qué es lo que estamos discutiendo.

Por un lado, hay una controversia de fondo entre Nicaragua y Honduras. ¿Va a hacer algo el Consejo a ese respecto? Tiene algunas propuestas que debe examinar. Este es un tema, es el tema de fondo. Un segundo tema tiene que ver, como yo lo entiendo, con prevenir lo que sería una escalada o un deterioro mayor en la relación bilateral. Aquí mi Delegación ha escuchado con sumo interés los pronunciamientos, tanto del Canciller de Honduras como del Viceministro de Nicaragua, en el sentido de su compromiso con la paz y de realizar todas las medidas que ellos consideren necesarias para ese fin.

Debemos ser claros en cuanto a qué es lo que estamos discutiendo y qué es lo que nos proponemos hacer. Un primer elemento de claridad sería ver con toda certeza cuál es la solicitud que nos están formulando los Gobiernos de Honduras y Nicaragua. Honduras ha hecho mención de una solicitud fechada el 2 de diciembre, que creo que tiene un objetivo un poco distinto en cuanto a su alcance de lo que plantea Nicaragua. Creo que en la medida en que las partes puedan ir precisando cuál es su solicitud, nosotros estaríamos en mejores condiciones de responder.

A juicio por lo menos de mi Delegación, tenemos que tener muy en claro, señor Presidente, que el Consejo no puede dirimir una controversia de orden jurídico ni emitir opinión sobre un

pronunciamiento como el que tuvo la Corte Centroamericana. Para eso existen instancias jurisdiccionales a nivel regional.

No creo que sea ahí donde podamos nosotros resolver algo. Creo que podemos ser útiles en la medida en que las partes, como lo decía el Secretario General, definan un objetivo preciso, un mandato muy claro, para que se pueda actuar. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: The Secretary General has the floor.

El SECRETARIO GENERAL: Gracias, señor Presidente. El señor Embajador de México acaba de introducir la claridad que conviene en esta oportunidad. Creo que está fuera de todo orden considerar que la OEA pueda mediar o intervenir o pronunciarse sobre los temas de fondo. Esa no es la materia de la Organización ni del Consejo y eso lo damos por descartado.

Lo que sí puede hacer la Organización –y frente a las circunstancias que se nos han presentado debe hacer la Organización– es intervenir para evitar que se llegue a presentar un incidente de naturaleza militar. Es decir, actuar de la manera como lo consideren los países, a través del Consejo o a través de los Ministros, e intervenir para evitar que una situación como esa llegue a presentarse.

Estoy de acuerdo también con el Embajador de México que sería muy conveniente que antes de la reunión del Consejo de mañana, las dos Delegaciones nos informen exactamente cómo ven ellos el problema, cómo consideran que la Organización puede ser útil y bajo qué modalidades.

Al Secretario General, por lo menos, le gustaría saber eso y tener algún tipo de respuesta, de propuesta o de sugerencia antes de hacer mañana la reunión del Consejo. Le gustaría tener esta tarde una reunión, tal vez por separado, yo no diría una reunión conjunta con las dos Delegaciones, y empezar a mirar cuál puede ser una actuación de la Organización que pueda ser útil en esta circunstancia y ver si podemos traer mañana al Consejo algún tipo de propuesta sobre la cual los países puedan trabajar mejor y hacer las consultas del caso.

Creo que tiene razón el señor Embajador de México en que en este momento no hay mucho que consultar, o sea, con la información que tenemos es muy difícil pedir instrucciones a las Cancillerías, porque no es claro qué es lo que nos están pidiendo los dos países. Me imagino que todas las delegaciones van a informar a sus Cancillerías sobre este tema, pero todavía no podemos presentar una situación que sea clara y que permita a las Cancillerías dar instrucciones.

Sería muy útil para la Secretaría que en el curso de esta tarde podamos avanzar en mirar cuál puede ser una intervención de la Organización que sea útil en esta circunstancia y traer una presentación más clara para el día de mañana, traer opciones, exponer el problema con más claridad, de tal manera que las misiones puedan transmitir un cuadro mucho más claro sobre el papel que puede desempeñar la Organización en esta situación.

Quisiera reiterar que le gustaría al Secretario General tener esta tarde algún tipo de charla, de intercambio de ideas y de precisiones, para ver si podemos traer al Consejo una presentación más clara mañana sobre lo que los países consideran que debe ser el papel de la Organización en esta circunstancia. De esta manera tendríamos el día de mañana una propuesta o algunas opciones de lo

que puede hacer la Organización en medio de la situación que se nos ha creado. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Mr. Secretary General.

I think that the Secretary General has answered the concerns of the distinguished Ambassador of Mexico. We need a little more time before we can get a clear hold on this. I support the suggestion of the Secretary General that he hold discussions with both parties—either separately or as he sees fit—and with the Chair, of course. Then we can resume tomorrow at 9:00 a.m.

I recognize the distinguished Representative of the Dominican Republic.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Muchas gracias, señor Presidente. Es simplemente para informarle e informar a las demás delegaciones que la Comisión de Seguridad Hemisférica tiene planeada una reunión mañana para examinar una serie de asuntos.

Bajo ningún concepto, por supuesto, yo, como Presidente de la Comisión Hemisférica, voy a poner una reunión normal de la Comisión por encima de un tema tan prioritario como éste. Sin embargo, se trata de una reunión a la que vendrán incluso personas de fuera de la ciudad a hacer exposiciones sobre, entre otros temas, precisamente el referente a Centroamérica y el desminado.

En la medida de las posibilidades, señor Presidente, quisiéramos poder coordinar con usted los horarios, de modo que la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica no se pierda y que tampoco se sacrifique la prioridad de este tema, la urgencia del mismo. Quisiera, entonces, fijar con usted los horarios de las reuniones de modo que ambas puedan llevarse a cabo. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I certainly will discuss it with you.

The Secretary General has the floor.

El SECRETARIO GENERAL: Si la reunión del Consejo se hace un poco más tarde, ¿podrían ustedes evacuar parte de su agenda? Hacerla, digamos a las once en vez de las nueve.

El PRESIDENTE: The Representative of the Dominican Republic has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Nuestra reunión está convocada para las diez de la mañana, hora en que podríamos comenzar a sesionar y cubrir por lo menos un tema, que es el que está más preparado. Levantaríamos entonces la sesión para dar paso a la del Consejo Permanente, así el Consejo empezaría un poco más tarde, lo cual incluso daría más de tiempo a las delegaciones para continuar con el proceso de consultas, tanto aquí, como con nuestras capitales. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: I recommend that you meet later, because I think that this is a more important issue. So I would wish the Council to meet at 9:00 a.m., and I trust that since we're more knowledgeable and we have had all these long speeches this morning, we won't be as effusive tomorrow. Thank you very much.

This meeting is adjourned.

AC00373T01.doc

CP06832T01

ISBN 0-8270-4107-1